

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de enero de 2026.-  
DECRETO ALC. N° 30/2026.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DFL 1 Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, con especial atención a sus artículos 10°, 11° y 12°; Resolución N° 36 del año 2024, Que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°8.261/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, que fija Dotación 2025; Resolución Exenta N° 05.034 de fecha de fecha 23 de octubre de 2025, por el cual se aprobó la propuesta de dotación para el año 2026, a través de tabla comparativa entre el año 2025 y 2026 respecto a las horas de dotación correspondiente a la Comuna de Alto Hospicio, en los términos que allí indica; Resolución N° 05.067 de fecha 26 de noviembre de 2025, por la cual se modificó la Resolución N° 05.034, por un error en el número de horas aprobadas para el período 2025; Decreto Alcaldicio N° 7.537 de fecha 27 de noviembre de 2025 mediante el cual se establece para el año 2026 la dotación de salud para la Comuna de Alto Hospicio, en los términos descritos en la Resolución N° 05.067.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 8.982/2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, del Director de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de **reemplazo** a él o los siguientes profesionales y así, optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área.

**DECRETO:**

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Reemplazo**, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la o las siguientes personas:

1.

RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si. (DA N°7.754/2025).
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 08 de diciembre de 2025 hasta el 08 de diciembre de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	c:
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	José Núñez Cortez, Categoría E, Administrativo, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Feriado Legal.
Periodo de ausencia	:	Desde el 02 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si.
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 09 de diciembre de 2025 hasta el 09 de diciembre de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	Mackarena Poblete Madariaga, Categoría E, Administrativo, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 02 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Araues Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si.
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	Si.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caucción	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	

Alto Hospicio, 06 de enero de 2026.-  
DECRETO ALC. N° 30/2026.-

Funcionario a reemplazar	:	Werner González Román, Categoría E, Administrativo, Nivel 15.
Motivo del Reemplazo	:	Licencia Médica.
Periodo de ausencia	:	Desde el 10 de diciembre de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si.(DA N°7.754/2025)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 20 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.
Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	José Núñez Cortez, Categoría E, Administrativo, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Feriado Legal.
Periodo de ausencia	:	Desde el 02 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

RUT	:	
Nombre	:	Ninoska Ardiles Velásquez
¿La presente designación implica continuidad de labores en el servicio?	:	Si.(DA N°7.754/2025)
¿Es un contrato de reemplazo?	:	Si.
¿Mientras dure la ausencia del reemplazo?	:	No.
Calidad	:	Reemplazo.
Cargo	:	Administrativos.
Función	:	Administrativa.
Categoría Nivel	:	Categoría E, Nivel 15.
Periodo de vigencia	:	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 02 de enero de 2026.
Horas semanales	:	44 horas.
Jornada	:	Jornada Ordinaria.
Dependencia de desempeño	:	Establecimiento de Salud.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de enero de 2026.-  
DECRETO ALC. N° 30/2026.-

Establecimiento de Salud	:	CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez..
Debe rendir Caución	:	No.
Debe presentar declaración de intereses	:	No.
Debe presentar declaración de patrimonio	:	No.
Certificado de antecedente útil para el ingreso a la Administración Pública	:	Si.
Declaración de probidad	:	Si.
RUN del funcionario a reemplazar	:	
Funcionario a reemplazar	:	José Núñez Cortez, Categoría E, Administrativo, Nivel 13.
Motivo del Reemplazo	:	Feriado Legal.
Periodo de ausencia	:	Desde el 01 de enero de 2026 hasta el 02 de diciembre de 2026.
Dotación D.A 8.261/24	:	CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo.
Desempeño difícil	:	Siempre y cuando este declarado por el MINSAL
Centro Calificador	:	Según lugar de desempeño

II.- Por razones impostergables de buen servicio, él o los profesionales asumirán sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

IV.- Encárguese a la Sección de Remuneraciones el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al trabajador, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

V.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazo", del Presupuesto de Salud Municipal.

VI.- Encárguese a la Sección de Ciclo Laboral, el correcto encasillamiento de acuerdo a la carrera funcionaria reconocida de los funcionarios individualizados anteriormente y el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.  
ACC/fjv  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Servicios Traspasados